

**ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER
ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ**

En el Municipio de Coxcatlán, San Luis Potosí, siendo las once horas con treinta y un minutos del día veintinueve del mes de julio del año dos mil veintiséis, en el Salón de Cabildo "Profesor Carlos Jonguitud Barrios" ubicado en el Palacio Municipal de Coxcatlán, San Luis Potosí, declarado como recinto oficial, se reúne el Honorable Ayuntamiento Constitucional de la administración 2024-2027, conforme a lo establecido en el Artículo 21, Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, para celebrar la presente Sesión de Cabildo; estando presentes los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento conforme a la convocatoria de fecha veintisiete del mes de julio del año dos mil veintiséis, siendo los siguientes: en su carácter de Presidente Municipal Constitucional el Licenciado Omar Alberto Soni Bulos, en su carácter de regidores: la Señora María Guadalupe Hernández Reyes, la Señora Rosa Reséndiz Guevara, el Licenciado Saúl Jasiel Flores Castro, el Profesor Nicolás González Sánchez, la Contadora Pública Cesia Yoselin Martínez Romero, y el Ingeniero Claudio Flores Hernández; así como en su carácter de Síndico Municipal, la Licenciada Dora Celisia Ramírez Flores; y en su carácter de Secretario General del Honorable Ayuntamiento, el Licenciado Carlos Alberto García Gamboa, todos los actos de esta Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo de carácter Ordinaria bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. **Pase de lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación formal de la sesión.**
- II. **Análisis y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestales, administrativas y normativas necesarias para dar cumplimiento al Decreto No. 0511, en materia de remuneración mínima del personal de seguridad pública municipal.**
- III. **Asuntos generales.**
- IV. **Clausura de la sesión.**



En atención al primer punto del orden del día, el Licenciado Carlos Alberto García Gamboa, Secretario General del Honorable Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia a las y los integrantes del Cuerpo Edilicio, mencionando en voz alta el nombre de cada uno de ellos y solicitando la confirmación de su presencia. Concluido el pase de lista, se hizo constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes, por lo que se verificó con ello la existencia del quórum legal requerido para sesionar válidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Acto seguido, se declara formalmente instalada la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las once horas con treinta y tres minutos, y válidos los acuerdos que en ella se adopten. -----

II. EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Análisis y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestales, administrativas y normativas necesarias para dar cumplimiento al Decreto No. 0511, en materia de remuneración mínima del personal de seguridad pública municipal.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Secretario General solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo autorizar el uso de la voz al C.P. Bonifacio Sánchez Hernández, Tesorero Municipal, a efecto de que realizara la exposición correspondiente respecto de las adecuaciones presupuestales, administrativas y normativas necesarias para dar cumplimiento al Decreto No. 0511.

En uso de la voz, el C.P. Bonifacio Sánchez Hernández, Tesorero Municipal informó que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el citado Decreto, particularmente en lo relativo al artículo 114, se establece que el personal de seguridad pública deberá percibir una remuneración neta mensual mínima de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.), libre de impuestos.

Señaló que, para dar cumplimiento a dicha disposición, resulta necesario realizar las adecuaciones correspondientes y someterlas a la aprobación del Honorable Cabildo, a efecto de formalizar el procedimiento respectivo y continuar con los trámites de validación y



el 20% del recurso correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios a acciones y conceptos relacionados con la seguridad pública.

Asimismo, informó que para el ejercicio fiscal 2026 se contempló la asignación presupuestal necesaria para atender las obligaciones derivadas del Decreto No. 0511; sin embargo, para la aplicación de las nuevas remuneraciones resulta necesaria la modificación del tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, así como la validación de la propuesta por parte de las instancias estatales y federales competentes.

Se hizo del conocimiento de los integrantes del Cabildo que la propuesta y los formatos correspondientes ya fueron remitidos al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para su revisión y trámite ante las instancias nacionales competentes, encontrándose el procedimiento en proceso de validación.

Durante el análisis del punto, se informó que, una vez obtenidas las autorizaciones y validaciones correspondientes, la actualización de las remuneraciones será aplicada de manera retroactiva, encontrándose pendiente de definición el periodo exacto de aplicación, el cual podrá considerarse a partir del mes de abril o desde el inicio del ejercicio fiscal 2026, conforme a las disposiciones y determinaciones que emitan las autoridades competentes.

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL ANALÍTICO DE PLAZAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO No. 0511, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE COXCATLÁN, S.L.P.

ANALÍTICO DE PLAZAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	CATEGORÍA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1	CONFIANZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL	JEFE DE GRUPO DE TURNO	2	CONFIANZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL	ELEMENTO ACTIVO	20	CONFIANZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL	PROXIMIDAD SOCIAL	2	CONFIANZA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MPAL	ELEMENTO DE VIALIDAD	10	CONFIANZA



COXCATLÁN
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2024-2027

DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DE PUESTO	REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA MÍNIMA	REMUNERACIÓN MENSUAL BRUTA MÁXIMA	REMUNERACIÓN POR GRATIFICACIÓN		REMUNERACIÓN ANUAL	
				LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MPAL	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	24,334.30	25,373.80	48,668.60	50,747.60	340,680.20	355,233.20
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MPAL	JEFE DE GRUPO DE TURNO	14,338.10	17,721.90	28,676.20	35,443.80	195,680.70	243,274.92
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MPAL	ELEMENTO ACTIVO	13,106.20	15,633.20	26,212.40	31,266.40	179,118.06	226,175.04
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MPAL	PROXIMIDAD SOCIAL	13,106.20	15,633.20	26,212.40	31,266.40	179,118.06	226,175.04
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MPAL	ELEMENTO DE VIALIDAD	8,400.00	15,633.20	16,800.00	31,266.40	118,114.44	136,466.68
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MPAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO-OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	9,000.00	9,451.20	18,000.00	18,902.40	133,217.47	149,033.92

Una vez concluida la presentación, el Secretario General pregunta a las y los integrantes del Honorable Cabildo si alguno desea hacer uso de la voz. No habiendo manifestaciones ni observaciones, se procede a someter a votación el punto en cuestión. Realizada la votación, se obtienen los siguientes resultados: **8** votos a favor, **0** votos en contra y **0** abstenciones. En virtud de lo anterior, se declara **APROBADO POR UNANIMIDAD** por parte de los integrantes del H. Cabildo, la aprobación de las adecuaciones presupuestales, administrativas y normativas necesarias para dar cumplimiento al Decreto No. 0511, en materia de remuneración mínima del personal de seguridad pública municipal, incluyendo la modificación correspondiente al tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal.

III. EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Asuntos Generales.

Continuando con el desahogo del segundo punto del Orden del Día, correspondiente a Asuntos Generales, el Licenciado Carlos Alberto García Gamboa, Secretario General del



En uso de la voz, el Ing. Claudio Flores Hernández, Regidor manifestó la existencia de una fuga de aguas residuales en un tramo de la cabecera municipal, problemática que, señaló, se ha presentado desde tiempo atrás y genera malos olores y afectaciones a la población, solicitando se valore la atención y rehabilitación correspondiente.

En respuesta, el Lic. Omar Alberto Soni Bulos, Presidente Municipal Constitucional informó que se tienen identificadas diversas problemáticas relacionadas con la red de drenaje en dicha zona, incluyendo una fuga proveniente del área cercana al auditorio y otra correspondiente al tramo señalado. Indicó que se iniciaron trabajos de atención en uno de los sectores; sin embargo, se presentaron dificultades derivadas de las lluvias y de la ejecución de los trabajos, por lo que se solicitó al contratista realizar las correcciones y reconstrucciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución de la obra.

Respecto del segundo tramo, informó que ya se cuenta con una estimación presupuestal; no obstante, debido a la profundidad y complejidad de los trabajos, se analiza la posibilidad de realizar la obra mediante administración directa, con personal del Ayuntamiento, a fin de reducir los costos de ejecución. Señaló que se buscará atender la problemática durante el presente ejercicio fiscal, considerando la urgencia y las condiciones técnicas existentes.

Posteriormente, el Presidente Municipal informó a los integrantes del Cabildo sobre la situación financiera actual del Municipio, derivada de un ajuste realizado por la Secretaría de Finanzas a los recursos transferidos, lo que generó dificultades temporales para cubrir en su totalidad la nómina municipal. Preciso que, con los recursos recibidos posteriormente, se logró cubrir la quincena pendiente del personal, incluyendo integrantes del Cabildo, funcionarios y trabajadores municipales.

Asimismo, señaló que dicho ajuste corresponde a una reducción de recursos de carácter federal que ha impactado a diversas entidades y municipios del país, por lo que se continuará dando seguimiento al comportamiento de las participaciones y a la disponibilidad financiera del Municipio, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con nómina, proveedores y prestación de servicios públicos.

De igual manera, informó que el Municipio recibió un descuento aproximado de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), relacionado con un crédito fiscal correspondiente al

Manifestó que se solicitó la celebración de un convenio para cubrir el adeudo mediante pagos mensuales aproximados de \$2,600,000.00 (Dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que, de acuerdo con la capacidad financiera del Municipio, resultaría inviable, ya que comprometería de manera significativa los recursos destinados a la operación municipal y al cumplimiento de sus obligaciones.

Por tal motivo, informó que el Ayuntamiento se encuentra realizando las gestiones y acciones jurídicas correspondientes, con el acompañamiento de un despacho especializado, a efecto de analizar y controvertir la determinación fiscal, así como buscar alternativas de solución ante las autoridades competentes.

Asimismo, manifestó que se han identificado posibles inconsistencias en la determinación de las obligaciones fiscales, relacionadas con la forma en que se calcula y exige el pago del Impuesto Sobre la Renta, considerando recursos distintos a los destinados a la nómina municipal. Señaló que dicha situación será revisada y atendida mediante las gestiones administrativas y jurídicas correspondientes.

Finalmente, el Presidente Municipal solicitó que la situación financiera y fiscal expuesta quedara asentada en la presente acta, con la finalidad de que los integrantes del Honorable Cabildo tengan conocimiento de las condiciones que actualmente enfrenta el Municipio y de las acciones que se están realizando para atenderlas.

No habiéndose registrado más participaciones ni asuntos adicionales que tratar, el Secretario General declaró formalmente concluido el presente punto, continuando con el desarrollo de la sesión. -----

IV. EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Clausura de la sesión.

Agotados los puntos del orden del día, se procede a clausurar la Cuadragésima Octava Sesión de Cabildo de carácter Ordinaria, por parte del Licenciado Carlos Alberto García Gamboa, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Coxcatlán, San Luis Potosí, quien en pleno uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en su artículo 78, señala que siendo las once horas con cincuenta y un minutos del día veintinueve del mes de julio del año dos mil veintiocho, se da por clausurados los trabajos de

DAMOS FE.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
LICENCIADO OMAR ALBERTO SONI BULOS

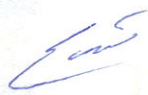
REGIDORA


SEÑORA MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ
REYES

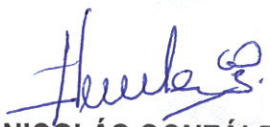
REGIDORA


SEÑORA ROSA RESÉNDIZ GUEVARA

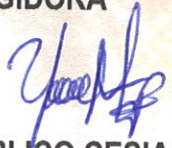
REGIDOR


LICENCIADO SAÚL JASIEL FLORES
CASTRO

REGIDOR

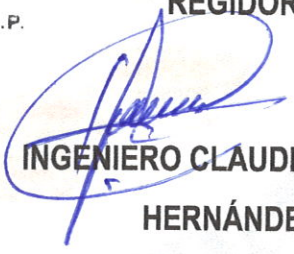

PROFESOR NICOLÁS GONZÁLEZ
SÁNCHEZ

REGIDORA


CONTADORA PÚBLICO CESIA YOSELIN
MARTÍNEZ ROMERO


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
COXCATLÁN, S.L.P.

REGIDOR


INGENIERO CLAUDIO FLORES
HERNÁNDEZ

SÍNDICO


SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2024-2027
COXCATLÁN, S.L.P.

SECRETARIO GENERAL


SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL 2024-2027